

Progreso, 05 de setiembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

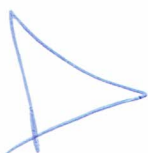
CONSIDERANDO I: Que este Municipio ha dispuesto proveer de chalecos reflectivos y cintas estampadas con el logo del Municipio de Progreso a los cuidacoches que se han registrado y por ende obtuvieron autorización para realizar dicha tarea en esta ciudad.

CONSIDERANDO II: Que se ha recabado el presupuesto correspondiente para autorizar el gasto con la Empresa DIGITAL DATA RUT 080121490015

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Se autoriza el gasto de \$ 4.040.00 (Pesos cuatro mil cuarenta con 00/100) con al Empresa DIGITAL DATA RUT 080121490015 para la adquisición de 10 chalecos reflectivos y 10 cintas estampadas con el logo del Municipio de Progreso con la finalidad de identificar a los cuidacoches autorizados en esta ciudad.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal